

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 453449

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA (IESPA).

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): Doscientos noventa y dos mil ochocientos treinta y tres euros con dos céntimos (292.833,02 €).

Importe del IVA (4 %): Sesenta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con noventa y tres céntimos (61.494,93 €).

Importe total (IVA incluido): Trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos veintisiete euros con noventa y cinco céntimos (354.327,95 €).

VALOR ESTIMADO: Setecientos noventa mil seiscientos cuarenta y nueve euros con dieciséis céntimos (790.649,16 €).

LOTES: El presente contrato no se ha dividido en lotes.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Plazo de veinticuatro (24) meses. Además, se prevé la posibilidad de realizar una o varias prórrogas de 12 meses de duración, cada una de ellas, sin que en el conjunto las prórrogas puedan los superar 36 meses.

ANUALIDADES (IVA Incluido).

AÑO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2026	177.163,98 €	0139030000	G/22B/22700/00	01
2027	177.163,97 €	0139030000	G/22B/22700/00	01

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria



DAVID GIL SANCHEZ		05/08/2025 14:15:12	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5G0C6Ae2y7o65Fnz3e4r17F6q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

El 3 de julio de 2025, sobre la base de la Memoria Justificativa de 30 de junio de 2025 de la Dirección del IESPA, se acordó por parte del Director Gerente de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, iniciar el expediente de contratación denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA (IESPA)” por el procedimiento de licitación Abierto regulado en el Artículo 156 en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP se ha emitido, por parte del Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares n.º AJ-CPIDS INF-2025/136 con fecha 8 de julio de 2025, dando lugar a la adaptación de dicho pliego con fecha 25 de julio de 2025.

La autorización del gasto ha sido contabilizada por la Intervención Delegada con fecha 28 de julio de 2025.

Con fecha 31 de julio de 2025, se detecta un error, y se procede a firmar de nuevo, con esa misma fecha, la Memoria Justificativa, el Informe de adaptación, y Pliego de Prescripciones Técnicas y se elabora un nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los artículos 122.1 y 5 y 124 del de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público señalan que corresponderá al órgano de contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal señala que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Así pues, VISTA cuanta documentación se ha reseñado más arriba y consta en el expediente, y de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido otorgadas según el Artículo 17.2 apartado f) del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, publicado en BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2024.

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base a la licitación y ejecución del contrato cuyo objeto es “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA (IESPA)”.

	DAVID GIL SANCHEZ	05/08/2025 14:15:12	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5G0C6Ae2y7o65Fnz3e4r17F6q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyo efecto deberá publicarse anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 159.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE

	DAVID GIL SANCHEZ	05/08/2025 14:15:12	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5G0C6Ae2y7o65Fnz3e4r17F6q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	